

PUNTA ARENAS,

18 JUL 2025

NUM. 1817. **.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1562 de 27 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Luminarias Peatonales calle Rómulo Correa, Punta Arenas, Código Bip 1-C-2021-1872, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-3-LE25, (**Ant. N°2141/2025**);
2. Decreto Alcaldicio N°1734 de 10 de julio de 2025, que modifica el punto N°1 de las Bases Administrativas de la licitación pública;
3. Correo electrónico, de 14 de julio de 2025, de la Dirección de Obras;
4. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 14 de julio de 2025;
5. Correo electrónico, de 14 de julio de 2025, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

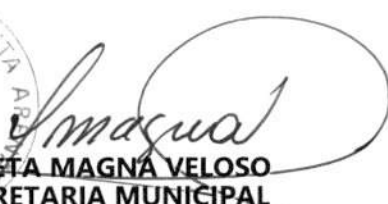
DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE RÓMULO CORREA, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP 1-C-2021-1872**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-3-LE25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
MAXIMILIANO MANSILLA ANDRADE	Profesional	12°	Contrata	Secplan
DANIELA MANCILLA MIRANDA	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, el siguiente funcionario, profesional, contrata grado 11° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don **Andrés Gallardo Neiquel**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -